

RESOLUCIÓN No. **4078**

(09 MAY 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1436 de 2007, 3286 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3462 del 03 de marzo de 2017, se convocó a los Estudiantes de Pregrado, para que eligieran a su Representación ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación del Consejo de Facultad, el cual está integrado por un representante de los estudiantes de pregrado.

Que a través de Resolución No. 3697 del 27 de marzo de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 05 de abril de 2017, se llevó a cabo la votación dentro del proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Pregrado ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD –ESTUDIANTES – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS						
CANDIDATOS/ SEDE	JORGE EDUARDO MECHE SILVA	IVAN DARIO ABRIL TABACO	EDWARD DUVAN PERALTA MUÑOZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	46	174	63	14	0	0
TOTAL	46	174	63	14	0	0

CONSEJO DE FACULTAD –ESTUDIANTES – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO										
CANDIDAT OS/ SEDE	MARIA ANGÉLICA BUITRAGO MÁRQUEZ	JONATHAN ALEXANDER PÉREZ LEMUS	MANUEL GONZALO BARRERA SALAZAR	DAVID RODRIGO CAMARG O CARO	HEYNE R STEFAN MILLAN VARGA S	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO FERRUCH O	FABIAN JOSÉ GONZÁLE Z PORRAS	VOTO EN BLANC O	VOTO NULO	NO MARCAD OS
SOGAM OSO MESA 1	218	171	48	316	9	231	160	40	2	0
TOTAL	218	171	48	316	9	231	160	40	2	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los

representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 05 de abril del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante el Consejo de Facultad – Facultad de Ciencias Agropecuarias, al Estudiante IVAN DARIO ABRIL TABACO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.397.687, quien obtuvo un total de 174 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, quien tomara posesión a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante el Consejo de Facultad – Facultad Sede Seccional Sogamoso, al Estudiante DAVID RODRÍGO CAMARGO CARO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.598.789, quien obtuvo un total de 316 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, quien deber tomar posesión a partir del 15 de mayo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultades, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la posesión de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en los artículos primero y segundo de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

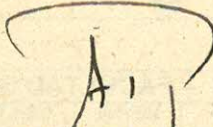
ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Sede Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 MAY 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector